

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
ASEO MUNICIPAL DEL Sr(a)
MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA**

DECRETO N° 976

CHILLÁN VIEJO, 27/05/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999 , el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA, R.U.T. **8937556-8** adeuda por concepto de Aseo Municipal, la suma de **\$208.386.-** con el Rol **010430004**, ubicada en **AV. O'HIGGINS 2455** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA**, con fecha **27/05/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **12** cuotas mensuales, por la suma total de **\$208.386**, de acuerdo al siguiente detalle

ro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	548260	30/06/2010	17.366
2	548261	31/07/2010	17.366
3	548262	31/08/2010	17.366
4	548263	30/09/2010	17.366
5	548264	31/10/2010	17.366
6	548265	30/11/2010	17.366
7	548266	31/12/2010	17.366
8	548267	31/01/2011	17.366
9	548268	28/02/2011	17.366
10	548269	31/03/2011	17.366
11	548270	30/04/2011	17.366
12	548271	31/05/2011	17.360

1.

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto ASEO MUNICIPAL los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

UAV/FBCH/NMV
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 660,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 27/05/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA Rut 8937556-8 Domiciliado en AV. O'HIGGINS 2455; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.


Contribuyente
MALDONADO CANALES SONIA AGUSTINA
8937556-8



ULISES AEDO VALDES
Director de Adm. Y Finanzas (S)